



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0046347/2009 por el cual el Departamento ESTRUCTURAS, solicita la designación interina del Ing. Andrés Horacio LIBERATTO, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en VIBRACIONES MECANICAS Y DINAMICA DE MAQUINAS (I.M.); y

CONSIDERANDO:

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 05-06 en la que el tribunal propone la designación del Ing. Andrés Horacio LIBERATTO;

La notificación de los postulantes obrante a fs. 06;

El Currículum Vitae del Ing. Andrés Horacio LIBERATTO a fs. 07 a 11;

Que a fs. 14 obra nota del Ing. Emanuel José SAGRIPANTI, solicitando su renuncia al cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en VIBRACIONES MECANICAS Y DINAMICA DE MAQUINAS (IM);

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 16, con la situación de revista del Ing. Emanuel José SAGRIPANTI y del Ing. Andrés Horacio LIBERATTO;

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Emanuel José SAGRIPANTI (Leg. 44369), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en VIBRACIONES MECANICAS Y DINAMICA DE MAQUINAS (IM), a partir del 1º de febrero de 2010, agradeciéndole los valiosos servicios prestados





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Designar interinamente al Ing. Andrés Horacio LIBERATTO (Leg. 44520 - D.N.I. 28.568.048 – F.N. 16-MAR-81), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en VIBRACIONES MECANICAS Y DINAMICA DE MAQUINAS (IM), del Departamento ESTRUCTURAS, hasta el 31 de Marzo de 2011, cargo vacante por renuncia del Ing. Emanuel José SAGRIPANTI.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Ing. Emanuel José SAGRIPANTI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de marzo 2011 si el cargo se provee por concurso y las designaciones no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Estructuras y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DESANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 344 - H.C.D.- 2010

N.C.FACULTAD DE C.E.F. Y N

MBU
CON
Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina
AREA OPERATIVA